



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2422/26	Dbohue			
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2492	[Firma]	[Firma]	04/05/26	
Número de Hojas:	11	Fecha:	Encarnación, Pa.	
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/05/26	[Firma]	[Firma]	04/05/26	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de ABRIL de 2026

Fecha: 21/04/2026

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión y Rendición del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez y el miembro del Consejo Directivo Mario Enrique López Medina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Salto del Guairá y viceversa para participar de la Joranda Académica y el 16° aniversario de la UNICAN 2026.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2492
Fecha:	21/05/2026 Hora: 10:18
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Paulo Gallo



**ANEXO 2**

Aprobado por <b>RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: 23 ✓	6. Fecha de la Resolución: 13 de abril de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 2144		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Salto del Guairá ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada Académica y 16° aniversario de la UNICAN 2026.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad		
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Participar de la Jornada Académica y 16° aniversario de la UNICAN 2026. ✓		Universidad Nacional de Canindeyu ✓	
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	La participación en la Jornada Académica y 16° aniversario de la UNICAN 2026 permitió fortalecer la articulación de acciones estratégicas con universidades públicas del país, promoviendo la cooperación interinstitucional y el intercambio académico, orientados al fortalecimiento de la educación superior.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2432			
Fecha: 4/05/2026			
Hora: 10.18			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Mario Enrique López Medina	Miembro Consejo Directivo FaCAF	5.490.327
			<i>Mibrey</i>
5.	Resolución de Viático N°: 23	6. Fecha de la Resolución: 13 de abril de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 2144		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Salto del Guairá	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada Académica y 16° aniversario de la UNICAN 2026.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad		
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>
Participar de la Jornada Académica y 16° aniversario de la UNICAN 2026.			Universidad Nacional de Canindeyu
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	La participación en la Jornada Académica y 16° aniversario de la UNICAN 2026 permitió fortalecer la articulación de acciones estratégicas con universidades públicas del país, promoviendo la cooperación interinstitucional y el intercambio académico, orientados al fortalecimiento de la educación superior.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2422			
Fecha: 4/05/2026			
Hora: 10:18			
Firma: <i>[Signature]</i>			
Aclaración de Firma: <i>[Signature]</i>			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 13 de abril de 2026.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 23.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, AL AUXILIAR DE DECANATO Y AL MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer) y al Miembro del Consejo Directivo Mario Enrique López Medina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Salto del Guaira en fecha 16 y 17 de abril de 2026 a fin de **participar de la Jornada Académica y 16° aniversario de la UNICAN 2026.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario", de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer) y al Miembro del Consejo Directivo de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Salto del Guaira (viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	16 y 17 de abril de 2026
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	16 y 17 de abril de 2026
3	Mario Enrique López Medina	5.490.327	16 y 17 de abril de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer) y al Miembro del Consejo Directivo, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de Monto por días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	430.000	770.000
			1	340.000	
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	240.000	460.000
			1	220.000	
3	Mario Enrique López Medina	5.490.327	1	240.000	460.000
			1	220.000	

TOTAL: (Un millón seiscientos noventa mil)

Gs. 1.690.000

Abog. Remaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Intg. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.  
Decano



N° 38

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Julio Ysmael Rodas Balmaceda		C.I. N°: 4.351.388
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Decano	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 23	Fecha: 13/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 770.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 385.000	c) 50% o diferencia no rendida 385.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Salto del Guairá		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada Académica y el 16° aniversario de la UNICAN 2026	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				275.0000	
Tacuru Hotel Boutique	Factura	001-001-0000043	17/04/2026	275.000	
b) Alimentación				61.220	
Mr. Grill	Factura	005-003-0036186	16/04/2026	61.220	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				65.130	
Cadena Farmacenter	Factura	090-004-0011943	16/04/2026	44.630	
Farma S.A.	Factura	632-001-0025368	17/04/2026	20.500	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 401.350	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 368.650	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				04/05/26

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Julio Rodas – 4.351.388

**TACURU HOTEL BOUTIQUE**

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES  
COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS  
OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.  
ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES  
OTROS SERVICIOS DE TURISMO N.C.P.  
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

TELÉFONO: 0984491839

EMAIL: TACURU@TACURUHOTEL.COM.PY

DIRECCIÓN: CALLE, PEDRO JUAN CABALLERO ESQ. 4TA. PROYECTADA A UNA CUADRA DE LA JEFATURA

RUC: 1777246-0  
TIMBRADO: 18752474  
INICIO DE VIGENCIA: 27/03/2026

**FACTURA ELECTRÓNICA**

001-001-0000043

PÁGINA 1 DE 1

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JULIO YSMAEL RODAS BALMACEDA

RUC/DOC. IDENTIDAD: 4351388-3

EMAIL: ing.juliorodas@gmail.com

DIRECCIÓN: ENCARNACION

MONEDA: GUARANI

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO

CANTIDAD	CÓDIGO	PRODUCTO O SERVICIO	P. UNITARIO	DESCUENTO	EXENTA	5%	10%
1	UH001	Habitación Single	275.000				275.000

<b>SUBTOTALES</b>							
TOTAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL		0	0	0		275.000
							275.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA			5%: 0		10%: 25.000		TOTAL IVA: 25.000

**INFORMACIONES RELEVANTES**

CONSULTE LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO CON EL NÚMERO DE CDC IMPRESO ABAJO EN <https://ekuatia.set.gov.py/consultas>  
01017772460001001000004322026041710927304502

SI SU DOCUMENTO ELECTRÓNICO PRESENTA ALGÚN ERROR PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE ESTE COMPROBANTE.

RUDE de Factura electrónica  
 CADENA FARMACENTER SA.  
 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS  
 FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO

RUC: 80019551-5  
 Avda. Mcal. López 2551  
 Sucursal: CENTRAL  
 Avda. Cerro Cgra esq. Padre Bruno Otte  
 Sucursal: SALTO DEL GUAIRA 2  
 Tel: 0212626000  
 consultasfacturacion@farmacenter.com.py

MR. GRILL  
 CRISBEL S.A. - RUC: 90088750-6  
 AV. PARAGUAY C/ PEDRO JUAN CABALLERO  
 SALTO DEL GUAIRA - PY  
 Telefono: 0336-275-322  
 IVA Incluido - Consumidor final

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4  
 FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA  
 Av. Fernando de la Mora e/Taruma  
 Suc PUNTO 652-SALTO DEL GUAIRA CENTRO  
 Ruta PY 03 (Avda. Paraguay) Nro 161 c/  
 Avda. Bernardino Cabal Tel. (021) 6161  
 000

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2024  
 \*\* FACTURA ELECTRONICA CONTADO \*\*

Timbrado: 16368166  
 Fecha Inicio: 26/04/2023  
 Factura Nro: 090-004-0011943  
 Condición de venta: Contado  
 Fecha y Hora de Emisión: 16/04/2026 07:44  
 Local: 1080 Caja: 1 Transacción: 16946

NRO. TARJETA: \*  
 204168528 Mostrador 632-001-0025368  
 17/04/2026 10:23:11 GS Vend (6781)  
 Cliente: (538261) RODAS BALMACEA, JULIO YSMAEL  
 Ruc/CI: 4351388-3/4351388  
 Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

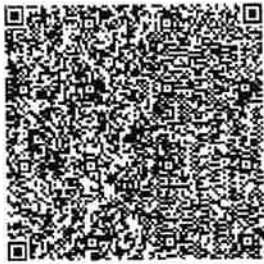
Producto	/Bruto	Neto	Subtotal	Cant/Imp
ERGO MOVILEN SOBRE X 4 COMP.				1
6063	6.000	4.920	4.920	5%
OMEZOL X 10 CAPSULAS. CJ				1
203644	31.169	15.585	15.585	5%
RES. SEDECO 347 UNID				1
0	-5	-5	-5	5%
Total Impuesto 5%			976	
Total Impuesto			976	
Total Ventas 5%			20.500	
TOTAL A PAGAR			20.500	

AVDA CACIQUE LAMBARE C/ AVDA PERON-HOTEL  
 ITA ENRAMADA EN RECEPCION, LLAMAR AL  
 LLEGAR 0985761188-Telefono(s)  
 0985-761188/0975-655112

AHORRASTE EN ESTA COMPRA: 16.665

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES  
 PASADAS LAS 48 HORAS, PRODUCTOS CON  
 CADENA DE FRIO, PRODUCTOS CONTROLADOS,  
 VENTA BAJO RECETA SIMPLE,  
 VENTA BAJO RECETA CUADRUPLICADA,  
 A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE  
 PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento  
 electronico con el numero CDC impreso  
 abajo en:  
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>  
 CDC: 01800228774632001002536822026041716271436863



Si su documento electronico presenta  
 algun error, solicitar la modificacion  
 dentro de las 72 horas siguientes de la  
 emision del comprobante.

Por disposicion de la DNIT en el decreto  
 312/18 en los comprobantes innominados  
 (SIN NOMBRE) no se permite realizar notas  
 de credito por lo que sugerimos mencionar  
 el numero de CI o RUC por cada compra

CANT	BRUTO	NETO	SUBTOTAL
10.0%	10015346	COLGATE TOTAL ANTIBACTERIAL SP	
1	28.145	14.072	14.072
10.0%	10004746	NIVEA DEO ROLL-ON FORMEN INVIS	
1	31.168	26.493	26.493
10.0%	10030267	TOPLINE SEVEN MENTA 14.7 COMEX	
1	4.782	4.065	4.065

Subtotal Gs 44.630  
 Redondeo: Gs 0.0  
 Total a Pagar: Gs 44.630  
 Detalles de pagos:  
 INTEGRACIÓN TD Gs 44.630

Sub-Totales	Liquidación	IVA
Gravada 5%	0	Gs 0
Gravada 10%	44.630	Gs 4.057
Exenta	0	Gs 0

Datos del Cliente  
 Nombre: JULIO RODAS  
 CI: 4351388  
 RUC: 4351388-3  
 Cajero de Venta: FERNANDO FABIAN

Original: Cliente  
 Su ahorro en descuento es de :Gs 19.465



Adenda

Consulte esta Factura Electrónica con el  
 número de CDC impreso debajo en  
<http://ekuatia.set.gov.py/consultas/>  
 01800195515090004001194322026041619009980271

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION  
 DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML



Fin Adenda

Timbrado 18130338  
 Valido Hasta 30/06/2026  
 Factura Contado No. 005-003-0036186  
 Restaurant y Parrillada

FECHA: 16/04/2026 HORA: 13:07  
 CAJERO: MAYRAD  
 RUC: 4351388-3  
 CLIENTE: JULIO RODAS

Codigo	Descripcion	
00000002	IVA: 10%	
	BUFFET POR KILO	
	0,47 x G\$ 108000	50.220
00000003	IVA: 10%	
	COCA COLA 500 ML.	
	1,00 x G\$ 11000	11.000

Cantidad de items : 2  
 TOTAL A PAGAR : 61.220  
 Total efectivo Gs.: 0  
 Total Tarjeta: 61.220  
 Total Vuelto: 0

TOTAL POR CONCEPTOS:	
Exentas	0
Gravadas 10%:	61.220
Gravadas 5%:	0
LIQUIDACION IVA:	
IVA 10%:	5.565
IVA 5%:	0
Total IVA:	5.565

VERIFIQUE SU COMPRA Y VUELTO EN CAJA.  
 NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

ESTE TICKET ES SU COMPROBANTE  
 ORIGINAL: CLIENTE  
 DUPLICADO: ARC. TRIBUTARIO



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9661/2016	[Firma]			
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7661	[Firma]	[Firma]	08/5/16	
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de ABRIL de 2026

Fecha: 04/05/2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para realizar el traslado de mobiliarios, equipos de audio y rotulado de equipos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3661
Fecha:	04/05/2026 Hora: 09:59
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Julio Ysmael Rodas Balmaceda



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

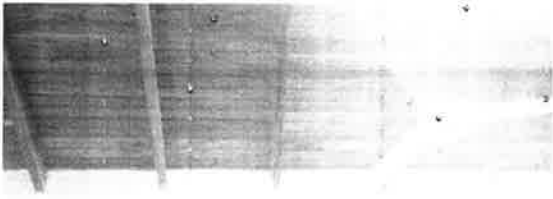
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hernán Daniel Cohene Orrego ✓	Jefe de Unidad	4.249.296 ✓
4.	Firmas:	Obchene	
5.	Resolución de Viático N°: 25 ✓	6. Fecha de la Resolución: 21 de abril de 2026 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 2361 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de mobiliarios, equipos de audio y rotulado de equipos.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24 y 27/04/2026	Hasta: 24 y 27/04/2026 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Realizar el traslado de mobiliarios, equipos de audio y rotulado de equipos. ✓	Filial Gral. Artigas ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Beneficiará a la institución con el mejoramiento de los espacios públicos y equipos que estarían contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral e ubicación de los mismos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <u>Ag. A. Rodríguez Rodas</u>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: <u>2022</u>			
Fecha: <u>28/05/2024</u>			
Hora: <u>09:59</u>			
Firma: <u>[Firma]</u>			
Aclaración de Firma: <u>[Firma]</u>			







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 21 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 25.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 24 y 27 de abril de 2026 a fin de **realizar el traslado de mobiliarios, equipos de audio y rotulado de equipos.**

La Ley N° 7699/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	24 y 27 de abril de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:( Trescientos cuarenta mil)			Gs. 340.000		

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas Balmaceda  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2420/26	D. B. ...			
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2420	[Firma]	[Firma]	21/4/26	
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

**MEMORANDO**

**A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**

**DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

**REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de ABRIL de 2026**

**Fecha: 24/04/2026**



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Mayor Otaño para realizar el traslado de mobiliarios y la revisión del cableado para cámaras, colocación y configuración de los mismos

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2490
Fecha:	24/04/26 Hora: 11:36
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yovela Yovela



ANEXO 2


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

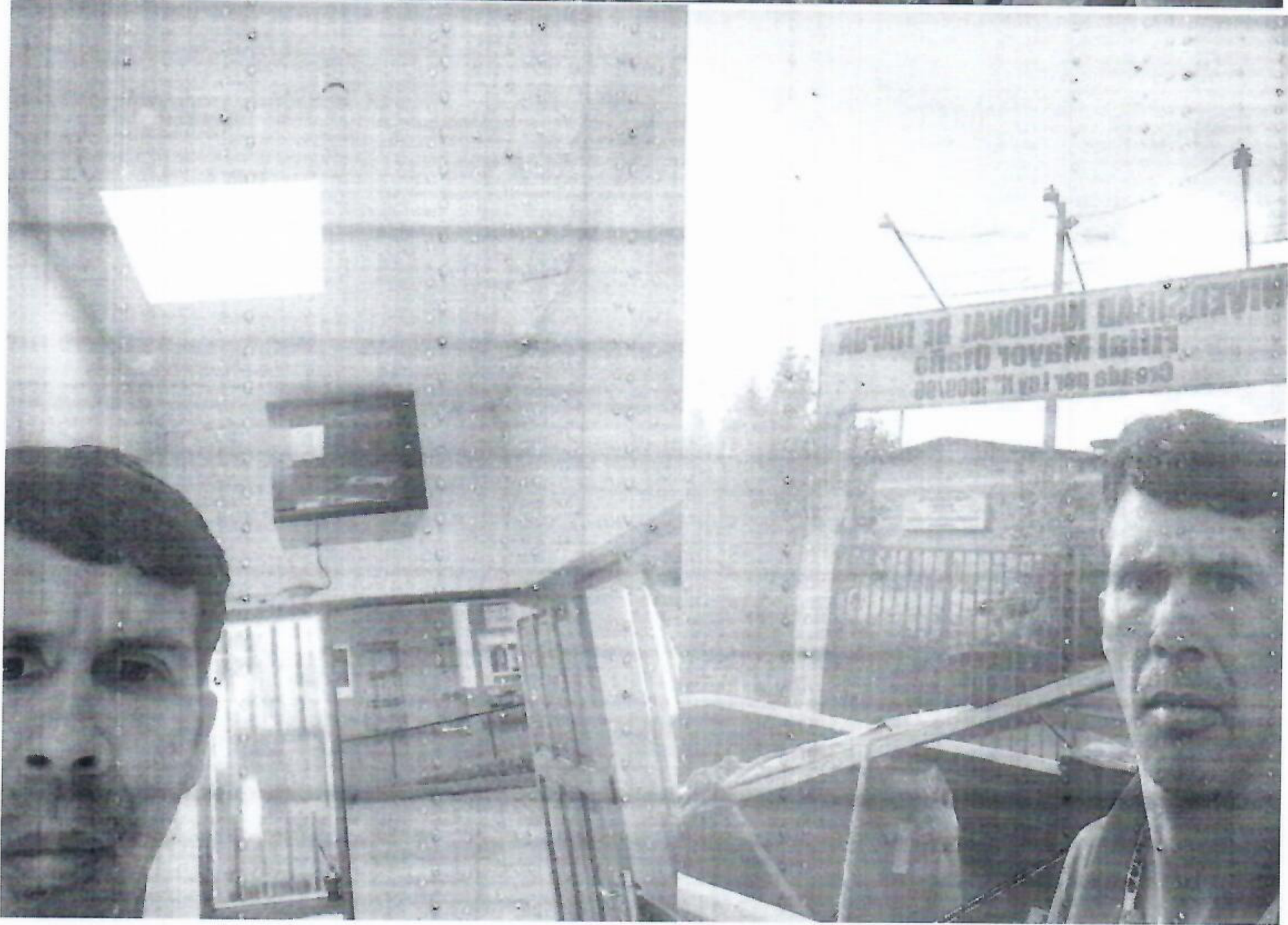
FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296
4.	Firmas:		
		Dobhine	
5.	Resolución de Viático N°: 20	6. Fecha de la Resolución: 27 de marzo de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 1765		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de mobiliarios y la revisión del cableado para cámaras, colocación y configuración de los mismos.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08 y 15/04/2026	Hasta: 08 y 15/04/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Realizar el traslado de mobiliarios y la revisión del cableado para cámaras, colocación y configuración de los mismos.	Filial Mayor Otaño	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permitió dotar a la filial de equipos de seguridad, mobiliarios y contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral.		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2430			
Fecha: 27/04/2026			
Hora: 10:26			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 27 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 20.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Mayor Otaño en fecha 08 y 15 de abril de 2026 a fin de **realizar el traslado de mobiliarios y la revisión del cableado para cámaras, colocación y configuración de los mismos.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Mayor Otaño (Viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	08 y 15 de abril de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	260.000	520.000
TOTAL:( Quinientos veinte mil)			Gs. 520.000		

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda  
Decano





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2421/26	D. [Signature]			
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2491	[Signature]	[Signature]	27/4/26	
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

**MEMORANDO**

**A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**

**DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**



**REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de ABRIL de 2026**

**Fecha: 24/04/2026**

Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio para realizar el traslado de mobiliarios, la revisión para el cableado de cámaras y posterior colocación.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9421
Fecha:	27/04/26 Hora: 11:47
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Marcela Ysmael



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>D Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N°: 22	6. Fecha de la Resolución: 07 de abril de 2026		
7.	Expediente de Viático N°: 1944			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de mobiliarios, la revisión para el cableado de cámaras y posterior colocación.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14 y 20/04/2026	Hasta: 14 y 20/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Realizar el traslado de mobiliarios, la revisión para el cableado de cámaras y posterior colocación.		Filial Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permitirá dotar a la filial de equipos de seguridad, mobiliarios y contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

*[Firma]*  
Ing. Agrón. Julio Rodas  
DESANO  
FaCAF/UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

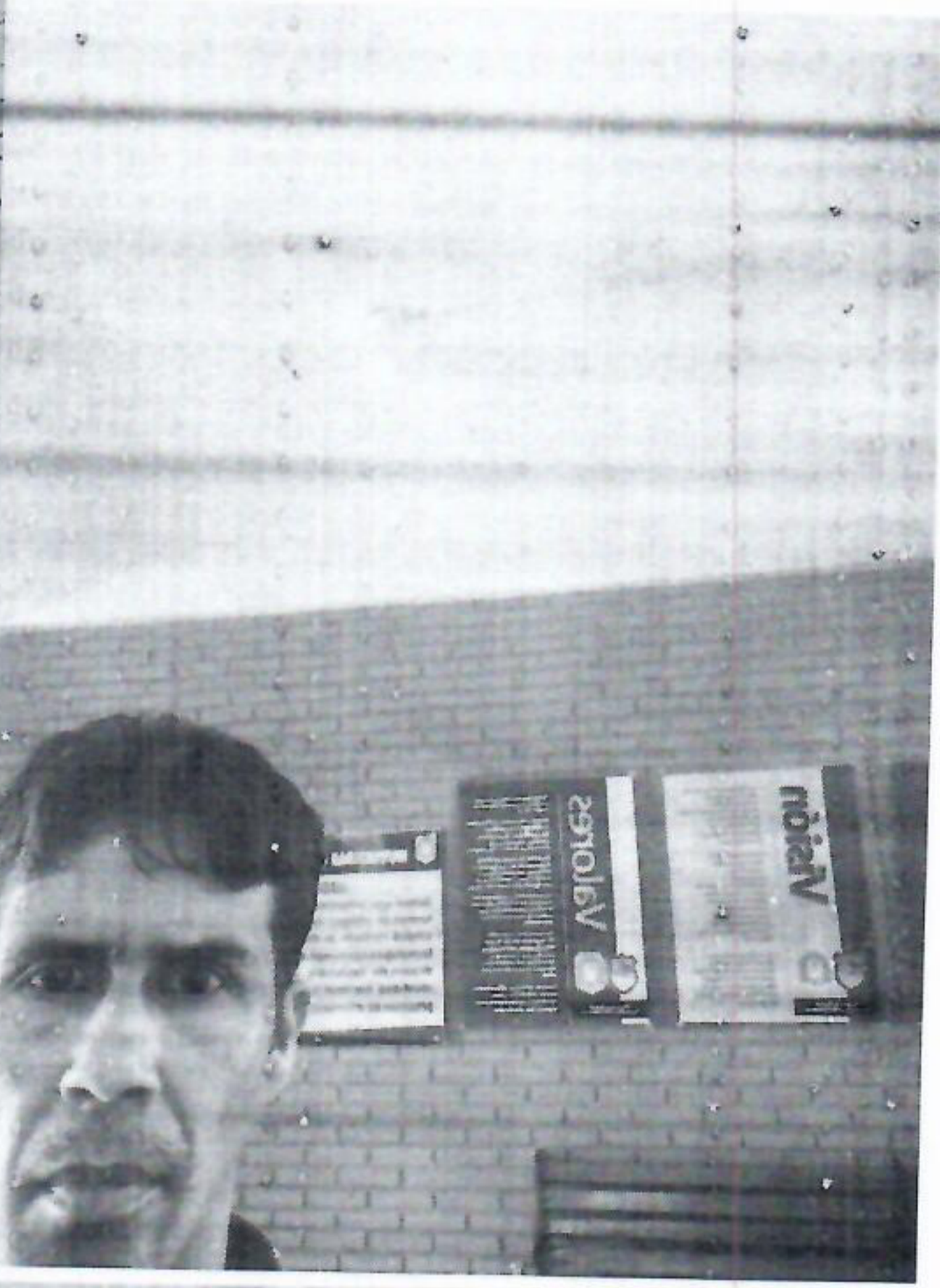
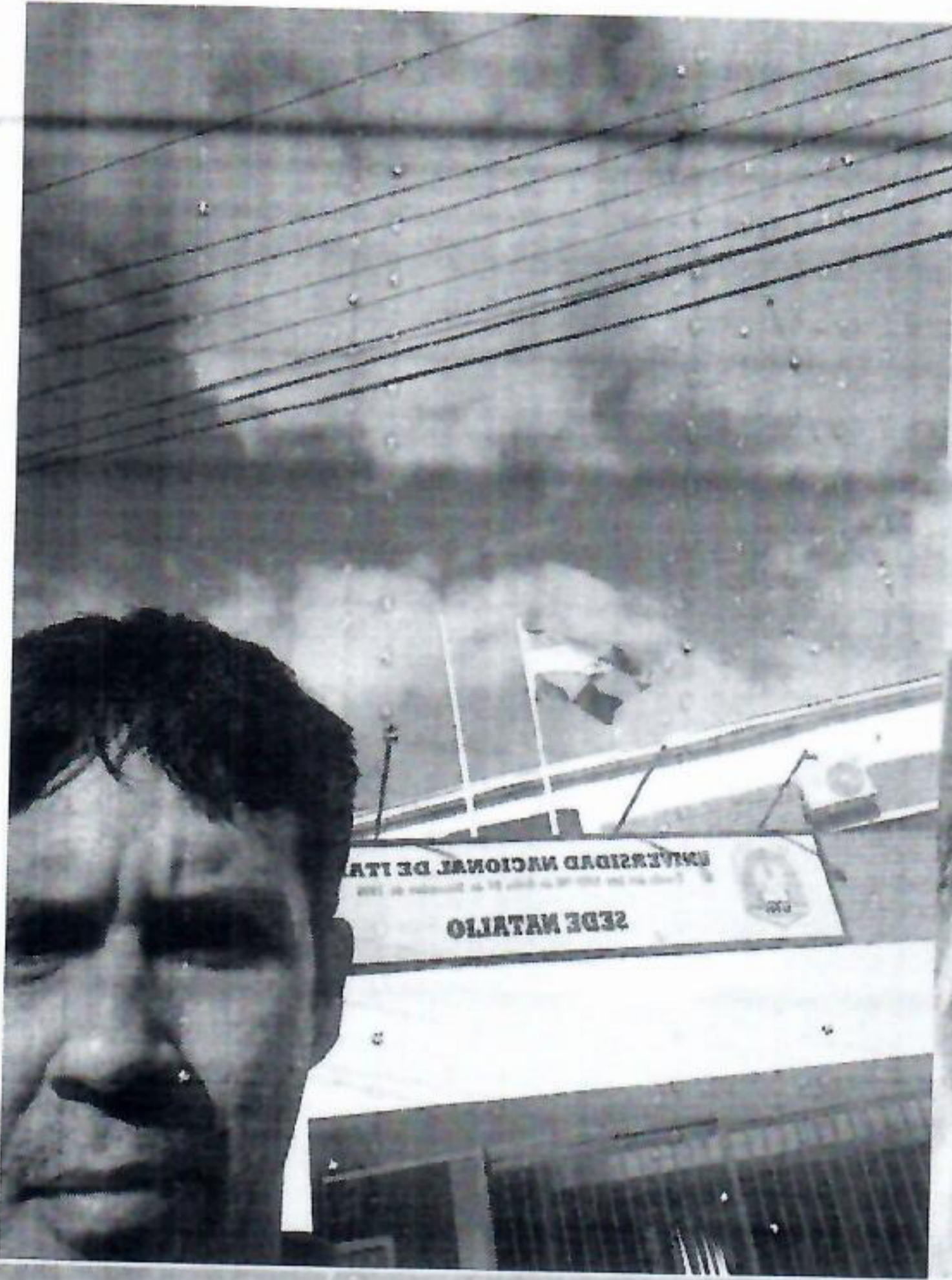
Expediente N°: *9431*

Fecha: *22/04/26*

Hora: *11:47*

Firma: *[Firma]*

Aclaración de Firma: *[Firma]*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 07 de abril de 2026.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 22.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PÁGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 14 y 20 de abril de 2026 a fin de **realizar el traslado de mobiliarios, la revisión para el cableado de cámaras y posterior colocación.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	14 y 20 de abril de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:( Trescientos cuarenta mil)			Gs. 340.000		

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas Balmaceda  
Decano





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2426/96	[Firma]			
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2496	[Firma]	[Firma]	21/12/22	
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener. formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

**MEMORANDO**

**A:** Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

**DE:** Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

**REF:** Informe Final de Misión, correspondiente al mes de ABRIL de 2026

**Fecha:** 09/04/2026



Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio y viceversa para realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2496
Fecha:	09/04/26
Hora:	11:56
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Marcela Yalby



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**ANEXO 2**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**

**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Juan Ramón Trinidad Vázquez	2. Cargo o función que desempeña Auxiliar de Decanato	3. C.I. N°: 4.083.844	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 21 ✓	6. Fecha de la Resolución: 07 de abril de 2026 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1945 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/04/2026	Hasta: 08/04/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad ✓			

<b>12. Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>
Realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos.	UNI sede Natalio ✓

**13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:**

Las gestiones documentarias y el traslado de insumos permitieron asegurar el cumplimiento de trámites y la provisión de materiales necesarios para el desarrollo de actividades académicas y de extensión de la institución. ✓

**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**



**RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

Firma: \_\_\_\_\_  
Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 2496

Fecha: 22/04/2026

Hora: 11:56

Firma:

Aclaración de Firma:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 07 de abril de 2026.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 21.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL AUXILIAR DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

### VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al el Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 08 de abril de 2026 a fin de **realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ---

### RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar de Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----


Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	08 de abril de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	140.000	140.000

TOTAL:( Ciento cuarenta mil)

Gs. 140.000

  
 Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
 Secretario General

  
 Ing. Agrop. Julio Ysmal Rodas B.  
 Decano





**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022**

<b>Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)</b>				
<b>INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos</b>				
<b>Área Responsable</b>		<b>Responsabilidad</b>		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2427/26	Dbohue			
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2495	[Signature]	[Signature]	29/14/26	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de ABRIL de 2026 ✓

Fecha: 23/04/2026 ✓



Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio y viceversa para realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos.

Atentamente.

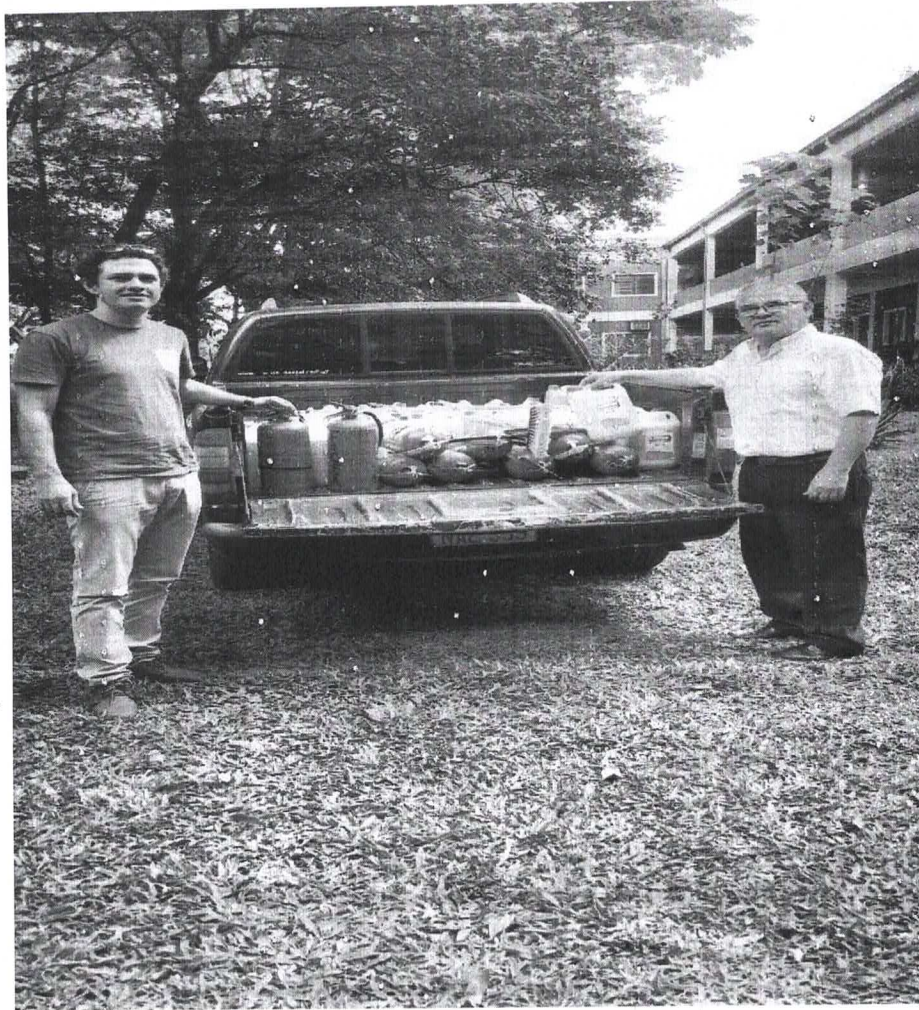
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9498
Fecha:	23/4/2026
Hora:	08:29
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**ANEXO 2**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 24	6. Fecha de la Resolución: 21 de abril de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 2360		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/04/2026	Hasta: 22/04/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad		
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos.	UNI sede Natalio	
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Las gestiones documentarias y el traslado de insumos permitieron asegurar el cumplimiento de trámites y la provisión de materiales necesarios para la sede y el desarrollo normal de actividades de la institución.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2495			
Fecha: 28/04/2026			
Hora: 10:30			
Firma: [Signature]			
Aclaración de Firma: [Signature]			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 21 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 24.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL AUXILIAR DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al el Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 22 de abril de 2026 a fin de **realizar las gestiones documentarias y traslado de insumos.**

La Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE: .

1- COMISIONAR al Auxiliar de Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa) en el mes de ABRIL del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	22 de abril de 2026

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de Monto por días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes.
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	140.000	140.000

TOTAL:( Ciento cuarenta mil)

Gs. 140.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.  
Decano

